



Lic. José Manuel Cortez

Director General de Desarrollo Jurídico y Gubernamental



Facultades:

- I. Representar legalmente a la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, mediante el poder que le otorgue el Coordinador General;
- II. Conocer las quejas y denuncias formuladas en contra de servidores públicos de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, y proponer la aplicación de las sanciones disciplinarias a que se hagan acreedores, cuando incurran en responsabilidad administrativa;
- III. Proporcionar asesoría, capacitación, asistencia y apoyos en materia jurídica, administrativa, y hacendaria los gobiernos municipales y coordinar los que presten las distintas dependencias y entidades estatales, en estos rubros, cuando le sea solicitado;
- IV. Coadyuvar con las administraciones municipales en la elaboración de su proyecto de Ley de Ingresos y demás documentos e instrumentos de carácter jurídico-administrativo;
- V. Instrumentar acciones, trabajos y promociones encaminadas a la aplicación plena del marco jurídico municipal;

Las demás actividades que prescribe el artículo 11 del Reglamento Interior.

Responsabilidades:

- I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión, que cause la suspensión o deficiencia del servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;
- II. Formular y ejecutar legalmente los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia y cumplir las Leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;
- III. Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función exclusivamente para los fines a que están afectos;

Las demás contempladas en los artículos 63 de la Ley de Número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Guerrero y 43 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248